

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1826/18.-

Ramallo, 19 de julio de 2018

VISTO:

El estado de abandono en que se encuentra el predio de la ex estación de servicios OIL ubicada en Av. Dusso y A. Barberis de la localidad de Villa Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que los vecinos manifestaron su preocupación por la posible falta de controles de seguridad e higiene de los tanques de combustibles inutilizados y el riesgo por posible emisión de gases contaminantes, explosiones e incendios;

Que ante la falta de limpieza del predio, trae como consecuencia la existencia de malezas, plagas y roedores, con todo el riesgo que esto implica en la salud de los vecinos;

Que la falta de la luminaria adecuada en el lugar propicia la inseguridad de los vecinos del barrio;

Que el vallado de la estación de servicio obstaculiza el tránsito y la visión para la entrada y salida del barrio;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área Legal y ----- Técnica, informe a este Cuerpo la situación jurídica actual de la estación de servicio OIL como contribuyente del Municipio de Ramallo.-----

SEGUNDO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área corres- ----- pondiente, su habilitación y/o baja y los controles pertinentes de Seguridad e Higiene.-----

TERCERO) Requiérase al Departamento Ejecutivo Municipal que se tomen las acciones ----- correspondientes para mejorar la luminaria y la visión en la intersección de Av. Dusso y calle Barberis.-----

CUARTO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, a través el área que corres- ----- ponda, el retiro del cerco allí ubicado.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE